



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez  
Instituto Nacional de Salud  
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, a 13 de febrero de 2024.

Oficio No. 5430/ 0148 /2024  
Asunto: Suficiencia presupuestal.

**MARIA DE LOURDES MARROQUIN YAÑEZ**  
**ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE TERAPIA INTENSIVA**

**P R E S E N T E**

Por instrucciones superiores y en atención al oficio 2230/018/2024, en el que solicita se le informe si existe suficiencia presupuestal para que sea comprometida la cantidad de \$ 82,500.00 (Ochenta y dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.), para la adquisición de 6 cajas de Acido Carglumico de 200 mg, con cargo a la partida 25301.

Al respecto, se autoriza suficiencia presupuestal para el concepto y partida referidos por la cantidad de \$ 82,500.00 (Ochenta y dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.), Por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2024 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto. En caso de no utilizar dichos recursos o no ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Asimismo, se le exhorta llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que, con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente:

Vo. Bo.

**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO**

**SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS**

**SERGIO FLORES GARCÍA**

**LUIS MÁRQUEZ PLAZA**

C.C.p. Cipriano Solís Badillo. - Director de Administración.  
Graciela Villeda González. - Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas

LMP / SFG / vsr